

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LLAMADO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°
1/2025 PARA LA ADQUISICION DE GASOIL Y NAFTA CON ID N° 460 217**

Señor:

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy - INTENDENTE
MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas **Abg. Cinthia Carolina González, Cristela Verdún, Luis Miguel Aranda Galarza** a los efectos de evaluar las documentaciones y la oferta presentada en el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 1/2025, para "ADQUISICION DE GASOIL Y NAFTA".

2) ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de MENOR CUANTIA NACIONAL con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP N° 01/2025, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2025.

- a) N° de PAC: 460.217
- b) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL
- c) El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de Gs. 360.346.640 Guaraníes, trescientos sesenta millones trescientos cuarenta y seis mil, seiscientos cuarenta guaraníes).-
- d) Visita al sitio de ejecución: N/A
- e) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 12 de Marzo a las 8:00 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 08:30 hs. hasta las 09:00 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con una sola oferta, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP N° 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de la siguiente firma:





N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRES	MONTO
1	ESTACION DE SERVICIOS DEL SUR S.A	80095696-6	estacionesmisiones@gmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 08:30 hrs.	360.346.640 Guaraníes, trescientos sesenta millones trescientos cuarenta y seis mil, seiscientos cuarenta guaraníes. -

- Se registran errores aritméticos en la oferta presentada, por la firma ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A Se procederá conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: "Diferencias, errores, omisionesCon la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido"

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA CON RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA.

- NINGUNA

5) MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

La Evaluación de la oferta se efectúa de conformidad a lo establecido en el art. 52 y siguientes de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", como así también conforme a lo establecido en el Decreto N° 9823/23 que reglamenta la referida Ley.

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguros.	CUMPLE



Dirección: 14 De Mayo C/ General Diaz – Santa Rosa Misiones
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Declaración jurada del art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario N° 9823/23	Correo: muni_santarosa@yahoo.es	CUMPLE
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta		CUMPLE

En base a lo esgrimido se concluye que el oferente **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto su oferta resulta analizable técnica y económicamente.

5.2 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 **Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. DE LA LEY N° 7021/22**, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales para los fines pertinentes.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registros



Dirección: 14 De Mayo C/ General Diaz - Santa Rosa Misiones

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

<p>Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>Sin registros</p>
---	----------------------



Dirección: 14 De Mayo C/ General Diaz – Santa Rosa Misiones
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento al a verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, ORIGEN NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA

- Errores Aritméticos.

Acto seguido se procede, según lo establecido en el PBC- REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. PUNTO 5 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9823/23

“Disconformidad, errores y omisiones”

SE VERIFICA QUE SE TUVO UN ERROR ARITMTICO EN LA ELABORACION DE PLANILLA DE PRECIO QUEDANDO CON EL PRECIO UNITARIO DADO POR EL OFERENTE POR LO QUE SE PROCEDE A LA CORRECCION QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD(LITROS)	MONTO(GUARANIES)	PRECIO TOTAL
1	Gasoil	33.161	9.990GS	331.278.390
2	Nafta Ron 90	5.500	8.600GS	47.300.000
				378.578.390

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: “Diferencias, errores, omisionesCon la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido”, se procede a un cuarto intermedio a fin de notificar al Oferente y aguardar el resultado, siendo las 14:28, el oferente remite resultado vía correo electrónico aceptando de la corrección realizada se adjunta la nota remitida.

- Certificado De Producto y Empleo Nacional

Siguiendo con lo dispuesto en el PBC- REQUISITO DE CALIFICACION PUNTO 6:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes



El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Llegado a este punto se procede a verificar la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional por parte del Oferente, para ello este Comité de Evaluación procede a consultar la página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio:

<https://www.mic.gov.py/mic/w/inicio.php>

- **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A:** SE OBSERVA QUE NO CUENTA CON CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, el cual no es motivo para descalificación de la oferta.
- **Agrupación de Ofertas:** Se omite la agrupación de ofertas de menor a mayor al contar con una sola oferta comparable.

7) OTROS REQUISITOS, CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Conforme a la metodología de evaluación prescripta se selecciona la única oferta recibida, correspondiente a la firma **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

- **Capacidad Legal:**

De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente publica se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la Ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC

**ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR
S.A**

Dirección: 14 De Mayo C/ General Diaz - Santa Rosa Misiones

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosamisiones.es

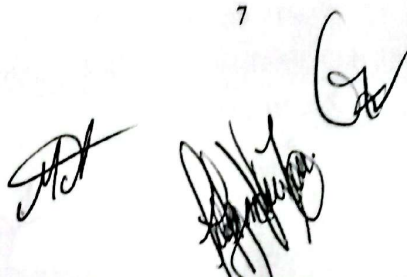
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el art. 21 de la Ley N° 7021/22	CUMPLE
Según los requisitos del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el supuesto del inc. a) del art. 21 de la Ley N° 7021/22	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del art. 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartitas o propietarios NO se hallan comprendidos en el supuesto del inciso m) y n) del art. 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE

Se analizaron los precios unitarios de la oferta presentada, donde se observa que no presenta la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial inferior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y superior al 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a Contratación.

No obstante, los precios ofertados por la empresa ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR sobrepasan el monto estimado en el presupuesto, la Administración Municipal puede proceder según lo previsto en el circular N° 3/06 de la D.N.C.P. que estipula cuanto sigue: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las oferta...

Que, atendiendo a lo precedente, la Intendencia puede disminuir las cantidades de los ítems de los bienes a ser adquiridos a fin de evitar la declaración desierta y la realización de un segundo llamado, considerando la urgencia de adquirir los bienes, y considerando la variación de precios en el mercado. Adjuntamos planilla de precios con la disminución correspondiente.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD(LITROS)	MONTO(GUARANIES)	PRECIO TOTAL
1	Gasoil	31.336	9.990GS	313.046.640
2	Nafta Ron 90	5.500	8.600GS	47.300.000
				360.346.640





- Capacidad Financiera:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- 1. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)
- 2. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024))
- 3. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2022, 2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2022, 2023 y 2024)

d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros

PLANILLA DE INGRESOS / EGRESOS		
EJERCICIO FISCAL 2021		
ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2021	EFICIENCIA
2.665.573.686	2.116.444.151	1
EJERCICIO FISCAL 2022		
ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2022	EFICIENCIA
2.822.452.038	2.014.000.000	1
EJERCICIO FISCAL 2023		
ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2023	EFICIENCIA
4.091.137.073	1.663.219.305	

Dirección: 14 De Mayo C/ General Diaz - Santa Rosa Misiones

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Cada integrante del consorcio debe cumplir con el requerimiento de capacidad financiera en base al régimen tributario en el que se encuentra inscripto.

PROMEDIO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 / 2023 / 2024	
EJERCICIO 2022	1
EJERCICIO 2023	1
EJERCICIO 2024	1
PROMEDIO	1

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

-Experiencia:

Demostrar la experiencia en en provisión de gasoil ya sea instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 años (2021, 2022 y 2023). Presenta Constancia de RUC y Patente Comercial a satisfacción.

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

- Capacidad Técnica:

De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- Presenta copia simple del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio
- Presenta Declaración jurada con la descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos
- Presenta Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	CUMPLE







Dirección: 14 De Mayo C/ General Diaz – Santa Rosa Misiones

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar. (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
1. Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
2. Formulario 701 de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
3. IVA General de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
4. Formulario 104 de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024,) para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Capacidad Técnica	
Presentar copia simple del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
Declaración jurada con la descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	CUMPLE
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE



Dirección: 14 De Mayo C/ General Diaz – Santa Rosa Misiones

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

8) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

- **Cuadro de precios.**

Posteriormente según lo establecido en el Art. 62 del precitado Decreto 9823/23 en su inciso "e" punto 2 señala cuanto sigue: "Las Ofertas que "CUMPLEN" con lo señalado en el numeral que acontece, de conformidad con el sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil – Diesel Tipo I	Litros	33.161	9.990	331.278.390
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	5.500	8.600	47.300.000

En tal sentido el PBC dispone: *Durante la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.



Dirección: 14 De Mayo C/ General Díaz - Santa Rosa Misiones

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A	PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE	DIFERENCIA SUPERIOR AL 25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA SUPERIOR AL 15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL
Gasoil – Diesel Tipo I	Gs. 9.612	NO	NO
Nafta Ron 90	Gs.8.600	NO	NO

Examinado los precios Ofertados por **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A**, surge que, el precio ofertado no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, con lo que se concluye que el precio cotizado resulta aceptable.

9) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -----
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -----
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -----

10) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Arts. 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Arts. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025, para "ADQUISICION DE GASOIL Y NAFTA" CON ID N° 460.217 a la siguiente firma:

- **ESTACIONES DE SERVICIOS DEL SUR S.A**, con RUC N° 80095696-6, ubicado en la calle Ex. Combatiente Adolfo Allende c/ Gral. Díaz, ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de Misiones, República del Paraguay. Representado en este caso por el Dr. Alberto Moreno Notario, con Cedula de Identidad N° 3.666.808, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de; Gs. 360.346.640 Guaraníes, trescientos setenta y ocho millones quinientos setenta y ocho mil, trescientos noventa guaraníes **IVA INCLUIDO**.



Dirección: 14 De Mayo C/ General Diaz – Santa Rosa Misiones

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


Abg. Cynthia C. González
Comité de Evaluación


Criselda Verdún
Comité de Evaluación


Miguel Luis Aranda
Comité de Evaluación